

A/A DE GENERALITAT VALENCIANA. DIRECCIÓ GENERAL D'OBRES  
PÚBLIQUES, TRANSPORT I MOVILITAT

Exp: Aprovació del Reglament de l'ATMV

Assumpte: Tràmit d'Audiència



ROSER MAESTRO MOLINER, concejala delegada de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Sagunto, y en nombre del mismo; a efectos de cumplimiento del artículo 133.3 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y del artículo 52.1 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consejo sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, **FORMULA LAS SIGUIENTES ALEGACIONES AL REGLAMENTO DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA;**

ÚNICO.- Se propone la modificación del artículo 4 del Reglamento, donde se añada un apartado en los siguientes términos:

*"Artículo 4.2.1 e) Existirá representación por parte de todos los ayuntamientos incluidos en el área metropolitana de Valencia. Con al menos un representante por cada uno de ellos"*

Desde esta Administración entendemos que no contar con la presencia de representantes de Ayuntamientos que se encuentren adheridos a la misma sólo puede suponer menoscabar sus derechos, así como una indefensión manifiesta ante cualquier actuación que pueda implicarle sin otorgarle participación.

Por todo ello, **SOLICITO;**

ÚNICO.- Que se tenga por presentado este escrito en tiempo y forma; y se sirva a admitirlo con la finalidad de ser modificado el Reglamento en cuestión, incluyendo por tanto, modificación para que exista representación por todos los interesados.

En Sagunto, a 21 de Marzo de 2017



Fdo. Roser Maestro Moliner

Concejala de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Sagunto